

EDICTO No. 0087-2018

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **IE4-09592X** se ha proferido Resolución N° **VCT-000181** de fecha Veintiséis (26) de febrero de 2018 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado el día 13 de septiembre de 2016, con el No. 20169030067172 por la sociedad FOSFATOS DE SOGAMOSO S.A. - "SUGAFOS S.A." identificada con Nit. 826002802-6, en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. IE4-09592X, a la solicitud de cesión total de derechos presentada el día 28 de junio de 2010 bajo el No. 2010-12-1310, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO presentado el día 13 de septiembre de 2016, con el No. 20169030067182 por la sociedad FOSFATOS DE BOYACÁ S.A., identificada con el Nit. 891855573-0 en su calidad de cesionaria, a la solicitud de cesión total de derechos presentada el día 28 de junio de 2010 bajo el No. 2010-12-1310, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a la sociedad FOSFATOS DE SOGAMOSO S.A. - "SUGAFOS S.A." identificada con Nit. 826002802-6 en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. IE4-09592X por conducto de su representante legal o quien haga sus veces y a la sociedad FOSFATOS DE BOYACÁ S.A., identificada con el Nit. 891855573-0, por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en su calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas.

ARTÍCULO CUARTO: En firme el presente acto administrativo, remítase el expediente No. IE4-09592X a la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

EDUARDO JOSE AMAYA LACONTURE
Vicepresidente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del Tres (03) de Abril de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el Nueve (09) de Abril de 2018 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN PAR NOBSA

Proyector: Anis Matus Cely Vargas